



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-VOX PARA SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESÍDUOS URBANOS.

La portavoz del grupo municipal Mixto- Vox, Doña Eliana Palacios Albornoz da lectura de la moción del siguiente tenor:

Conforme a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento Orgánico Municipal, para su debate en el Pleno de 25 de enero de 2024, el Grupo Municipal Mixto-Vox presenta la MOCIÓN que trae su causa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tal y como se regula a través de la ordenanza de Gestión de Residuos Urbanos y Residuos Solares, que fue aprobada por el Decreto de Alcaldía número 2394/2010 de 30 de julio de 2010, corresponde al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid la gestión de residuos urbanos y limpieza viaria, entendiendo por residuos urbanos o municipales, entre otros, "los generados en domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades"

Esta ordenanza regula, en el ámbito de las competencias del Ayuntamiento, todas aquellas conductas y actividades dirigidas a la recogida, almacenamiento y transporte, valoración, tratamiento y eliminación de residuos urbanos o humanos, así como la limpieza de los espacios públicos y privados, y el mantenimiento de solares, con el fin de conseguir las condiciones adecuadas de salubridad, bienestar ciudadano, pulcritud y ornato, en orden a la debida protección de la salud de las personas, espacios públicos y paisaje urbano, así como del medio ambiente.

Una ciudad como Rivas con considerable aumento de la población y un gran crecimiento urbanístico, tal y como ustedes mismos reflejan en su Plan de Economía Circular en Rivas, necesita medidas actualizadas de gestión y control para evitar, prevenir y minimizar su impacto en la salud pública.

A pesar de que ya se han ido renovando los contenedores haciéndolos compatibles con criterios estéticos y funcionales, en algunas zonas de Rivas-Vaciamadrid, nosotros queremos ir un poco más allá y donde sea viable proponer el soterramiento de los contenedores dado que hacerlo supone una mejora de la calidad de vida de los vecinos y les permite un uso más cómodo de los dispositivos de recogida de residuos.

Son muchos los puntos de recogida en los que los usuarios se ven obligados a depositar las bolsas de basura en la vía pública, junto al contenedor, cuando este se llena, ofreciendo no sólo una mala imagen si no convirtiéndose en un foco de insalubridad y malos olores y foco de atracción de roedores. Por otro lado, en determinados contenedores de cartón o de vidrio resulta muy difícil depositar los residuos en su interior cuando se trata de elementos de grandes dimensiones, lo que obliga a los ciudadanos depositarlos en la vía pública.



Las ventajas son muchas. Ocultan la basura, eliminando el impacto estético de verlo en la vía pública. Genera espacios más transitables al sustituir el contenedor por un buzón. Minimiza el mobiliario urbano visible y se podrían recuperar espacios para otros usos más acordes, facilitar al ciudadano el depósito de la basura y sin duda alguna es más higiénica.

Por lo cual, el Grupo Municipal Mixto Vox propone al pleno el siguiente,

MOCIÓN

PRIMERO. - Estudiar el actual mapa de contenedores de residuos urbanos por parte de los técnicos del Ayuntamiento de Rivas para analizar la viabilidad de su soterramiento.

SEGUNDO. - Instalar los nuevos contenedores de residuos urbanos soterrados en los puntos de recogida donde se haya identificado la viabilidad técnica.

Una vez cerrado el debate, el Pleno, previa deliberación y debate

ACUERDA

por 2 votos a favor de D^a. Eliana Palacios Albornoz y D^a. María De Los Ángeles Guardiola Neira y 14 votos en contra emitidos por D^a. Aida Castillejo Parrilla, D^a. Rosario Sandoval Morales, D. José Luis Alfara González, D^a. Yasmín Elena Manji Carro, D. José Manuel Castro Fernández, D^a. Misericordia Chamorro Sánchez, D^a. Manuela Refolio Bonito, D^a. Ángela Vijández Salas, D. Juan José González Bias, D^a. Mónica Carazo Gómez, D. Luis Gabriel Altares Del Cabo, D^a. Pilar Gabina Alonso García, D. Alberto Cabeza Saco, D^a. María Luisa Pérez González, y 8 abstenciones de D^a. Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López, D. Álvaro Garrucho Díaz-Pavón, D^a. María del Camino Rodríguez Prieto, D. Jesús Martínez Caballero, D^a. Leticia María Panadero Sáez, D. Ignacio Checa Rojo Y D. Francisco Javier Gil Rodríguez

Por consiguiente, la moción presentada por el grupo municipal mixto Vox no queda aprobada.